



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

## COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

En el Municipio de San Sebastián Tutla, Oaxaca siendo las diez horas del día viernes 1 de abril del año dos mil veintidós, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas que ocupa el organismo descentralizado denominado Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, sito en Carretera Internacional 190 Oaxaca- Istmo Numero 49 San Sebastián Tutla, los CC. Licenciada Kenia Hassibe Parada Morales, Directora General del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca; Licenciado José Manuel Muñoz Quevedo, Jefe del Departamento Jurídico; Ingeniero Cesar Paul, Jefe del Departamento Administrativo; Licenciada Montserrat Guadalupe Soriano Martínez, Jefa de Departamento Académico y Docencia; Licenciado Jesús Eduardo Francisco Villanueva, Jefe del Departamento de Planeación y el Ing. Gustavo Arremilla Niño de Rivera, Jefe del Departamento de Servicios Escolares; todos Servidores Públicos de este organismo con la finalidad de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como del 45 y 49 de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, de fecha 24 de abril del año 2019.

En uso de la palabra, el Licenciado José Manuel Muñoz Quevedo, Jefe del Departamento Jurídico, da la bienvenida a los presentes, procede con el pase de lista declarando la existencia de quórum legal requerido y solicita a la Director General del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca que proceda con la instalación de la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**.

En uso de la palabra, la C. Directora General del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, Lic. Kenia Hassibe Parada Morales manifestó: "Siendo las diez horas con doce minutos del día primero de abril del año dos mil veintiuno, declaro formalmente instalada la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**, haciendo votos para que el Comité que hoy se instala lleve a cabo sus responsabilidades conforme a las leyes que nos rigen"



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

A continuación, procede con la lectura del orden del día:

- 1.-Pase de lista de asistencia, Verificación del Quórum Legal e Instalación de la sesión
- 2.-Lectura y Aprobación del Orden del día
- 3.-Obligaciones del comité en materia de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Organismo público descentralizado
- 4.-Designación de los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.
- 5.- Clausura de la sesión.

Hecho lo anterior, el licenciado José Manuel Muñoz Quevedo Jefe del Departamento Jurídico, consulta a los integrantes sobre la aprobación de orden del día, a lo que los participantes manifestaron por unanimidad su conformidad y voto aprobatorio sin agregar ningún punto a los establecidos, por lo que, una vez aprobado el orden del día, se procede con la programación.

### III.- OBLIGACIONES DEL ORGANISMO EN MATERIA DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Se comunica a los participantes que con el objeto de prevenir, inhibir y sancionar las malas prácticas dentro de la Administración Pública Estatal, la cultura de la legalidad y transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción; así como generar una cultura de integridad en el servicio público e implementar el comportamiento ético de las servidoras y servidores públicos y de conformidad con las atribuciones conferidas a servidoras y servidores públicos, consistentes en establecer y operar el sistema de control de la gestión pública estatal, así como las políticas, lineamientos, objetivos y acciones en materia de transparencia, participación ciudadana y prevención de la corrupción, por lo que conforme a lo dispuesto en el Numeral 10 Párrafos I, II y III de los Lineamientos Generales del Código de Ética, documento emitido por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental este organismo descentralizado procede a integrar en esta sesión el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés a fin de coadyuvar en la implementación de los mecanismos para favorecer los principios constitucionales y legales que Servidoras y Servidores Públicos deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

#### **IV.- DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA.**

El Licenciado José Manuel Muñoz Quevedo, Jefe del Departamento Jurídico del TEBCEO, hace del conocimiento de lo participantes sobre la obligatoriedad de la conformación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés como se abordó en el punto anterior, mismo que señala el Numeral 10 de los Lineamientos del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca que a la letra dice:

"Cada Comité de Ética estará conformado por nueve integrantes propietarios con voz y voto, quienes podrán ser rotados al ser sometidos a votación, con excepción de la presidencia y la Secretaría Ejecutiva, que será integrantes permanentes, este último será designado por el Titular de la Dependencia, con el fin de que auxilie a la presidencia en la atención y cumplimientos de los asuntos propios del Comité de Ética"...

En razón del párrafo anterior, el entonces Director General del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, Lic. Jesús Madrid Jiménez, solicitó a la Subsecretaria de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; mediante Oficio No. TEBCEO/DG/122/2021 (Anexo 1) de fecha 10 de marzo del año 2021, la autorización para conformar de manera distinta el CEPCI, por carecer de estructura orgánica para la integración de acuerdo con el Numeral antes citado.

Por esta razón, con fundamento en el Numeral 9 de los Lineamientos del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; El Lic. José Manuel Méndez Spíndola, entonces Encargado del Despacho de la Subsecretaria de Contraloría Social y Transparencia autorizó a este organismo público descentralizado, mediante Oficio No. SCTG/SCST/006 (Anexo 2) la conformación distinta del CEPCI.

Por lo anterior y por unanimidad de votos, el **COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES DEL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA**, quedó integrado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE.** Lic. Kenia Hassibe Parada Morales. - Directora General del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca.

**SECRETARIO EJECUTIVO.** Lic. José Manuel Muñoz Quevedo. - Jefe del Departamento Jurídico.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**VOCAL A.** Ing. César Paul Ramírez Guifarro. — Jefe del Departamento Administrativo

**VOCAL B.** Lic. Montserrat Guadalupe Soriano Martínez. — Jefa del Departamento Académico y Docencia

**VOCAL C.** Lic. Jesús Eduardo Franco Villanueva. — Jefe del Departamento de Planeación.

**VOCAL D.** Ing. Gustavo Arremilla Niño de Rivera. — Jefe del Departamento de Servicios Escolares.

**V. - CLAUSURA DE LA SESIÓN Y LEVANTAMIENTO DE ACTA.**

La Lic. Kenia Hassibe Parada Morales, Directora General del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca y Presidente del CEPCI, informa que habiéndose agotado todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la PRIMERA SESION ORDINARIA 2022 PARA LA INSTALACION DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCION DE CONFLICTO DE INTERES del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, siendo las 10:45 horas del día de su inicio, previa lectura y firmado al calce y margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes y rubricando los anexos presentados en el desarrollo de la presente.

**PRESIDENTE**



**TEBCEO**

LIC Kenia Hassibe Parada Morales  
**DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECTOR GENERAL DEL TELEBACHILLERATO  
COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA**

**SECRETARIO EJECUTIVO**



**TEBCEO**

Lic. José Manuel Muñoz Quevedo  
**Jefe del Departamento Jurídico**



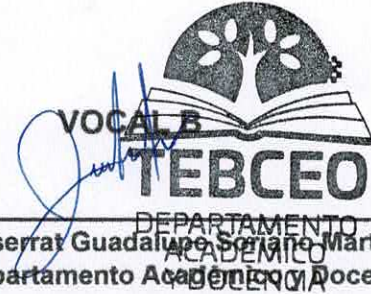
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

VOCAL A



Ing. César Paul Ramírez Guzmán  
Jefe del Departamento Administrativo

VOCAL B



Lic. Montserrat Guadalupe Soriano Martínez  
Jefa del Departamento Académico

VOCAL C



Lic. Jesús Efraim Franco Villanueva  
Jefe del Departamento de Planeación

VOCAL D



Ing. Gustavo Arremilla  
Jefe del Departamento de Servicios Escolares

HOJA 5/5 DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES DEL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE VEINTIDÓS. -----